

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14646 ZARAGOZA

Edicto.

Doña María Jesús López Marín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, anuncia:

1. Que la Sección I Declaración Concurso número 305/2010-G referente al deudor La Estancia de la Muela, S.L. con CIF B-99094575 y domicilio en Camino del Agüero n.º 5 de La Muela (Zaragoza) se ha presentado la actualización de los textos definitivos del inventario y lista de acreedores a que se refiere el art. 180 de la Ley Concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la notificación de la resolución a las partes personadas y para el resto de los interesados, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador (artículo 184.3 de la LC).

Zaragoza, 9 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140017384-1